

PRÓLOGO

En el verano de 2004, gracias a una beca de residencia de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, tuve la oportunidad de trabajar en el Archivo General de Indias. El tema de investigación que me había llevado al repositorio más grande de documentos coloniales hispanoamericanos en el mundo¹ buscaba confirmar datos de documentos producidos por indios litigantes en los siglos XVI y XVII quienes, como Felipe Guamán Poma de Ayala, habían aprendido a hablar, leer y escribir en español para negociar posiciones sociales propias y de otros sujetos andinos en la emergente sociedad colonial del Perú. El estudio de la interacción entre imágenes visuales y textos escritos que caracteriza a la *Nueva corónica y buen gobierno* del cronista andino, así como la construcción de su identidad noble al servicio de reyes incas y españoles, la narración de su genealogía y el diseño de su escudo de armas y el de otros personajes prehispánicos, me llevó a buscar más ejemplos de metáforas simbólicas del poder andino en el repositorio colonial. Esta indagación me condujo a la sección “Mapas y Planos” del Archivo General de Indias, en la cual se encuentran catalogados textos visuales como mapas, planos de ciudades, retratos y escudos de armas. En esta sección encontré dos escudos, registrados como MP77 y MP78, que ilustraban el reconocimiento real del estatus de nobleza a descendientes de los reyes incas. El contexto original del que estos escudos de armas formaban parte era el legajo titulado *Cartas y expedientes sobre las pretensiones de doña María Joaquina Inca*, ubicado

1. Según información, ahora accesible en línea, del mismo Archivo, este repositorio tiene más de 43.000 legajos y 80 millones de páginas de documentos originales que cubren más de tres siglos de historia de América y Filipinas. Véase <<http://www.mcu.es/archivos/MC/AGI/Presentacion.html>>.

en la sección de gobierno de la Audiencia de México, también conocido como *México 2346*.

El *Expediente o México 2346* — como llamo a este legajo de aquí en adelante — está compuesto por más de 400 folios escritos en ambos lados (recto y verso), e incluye copias o “traslados” de documentos, certificaciones y aprobaciones, que se produjeron desde 1544 hasta 1800. Sin embargo, el proceso legal que inició la protagonista de este proceso se llevó a cabo durante los últimos doce años (1788-1800). Por lo menos desde 1786, María Joaquina Inca y su familia empezaron a pedir copias de las cédulas reales que serán mencionadas una y otra vez a lo largo de esos 12 años. Por su parte, el Archivo de Indias se constituyó como tal en 1785, año en que empezó a recibir documentos de diferentes archivos indianos de España y América. Este dato es importante para entender tres factores que influyeron en la dirección enrevesada del caso que presentó esta solicitante. En el *Expediente* encontramos alusiones continuas a documentos originales perdidos o localizados en otros archivos de España, como el de Simancas. Observamos también la naturaleza repetitiva de copias o “traslados” de cédulas y ejecutorias reales, que se aprobaban o desaprobaban y se volvían a someter para una segunda consideración. La repetición de las copias no es un factor que se pueda descartar simplemente, ya que cada traslado ostentaba una fecha distinta y, aunque se hiciera en nombre de los mismos solicitantes, los oficiales del aparato legal español (desde notarios y secretarios hasta apoderados, fiscales y virreyes) podían variar de una copia a la siguiente. Este es el caso de las peticiones de doña María Joaquina Inca, que se dirigieron a tres virreyes de México, los cuales, a su vez, respondieron de manera diferente a la misma solicitud². Por último, el *Expediente* contiene varios documentos que no se relacionan con el caso de la familia Uchu Túpac Yupanqui pero que se mantienen en el legajo³. Estos tres factores fueron una consecuencia de la transición documental de América en los archivos españoles a fines del siglo XVIII. La creación del Archivo de Indias en 1785 y la circulación de le-

2. Estos tres virreyes fueron Juan Vicente de Güemes Padilla, conde de Revilla Gigedo (1789-1794); Miguel de la Grúa Talamanca, marqués de Branciforte (1794-1798) y Miguel José de Azanza, duque de Santa Fe (1798-1800).

3. Quizá el documento más llamativo es una carta del Inca Títu Cusi Yupanqui al licenciado Lope García de Castro fechada en mayo de 1569 y escrita en el exilio de Vilcabamba.

gajos, libros y hojas sueltas de casi 300 años de documentación del Nuevo Mundo hasta llegar a su destino final, enfrentaron obstáculos y demoras que alargaron el proceso de solicitantes como los Uchu Túpac Yupanqui. Esta situación, a su vez, dio lugar a la necesidad de pedir continuamente copias de documentos originales, por lo cual el *Expediente* creció considerablemente y de forma desordenada.

Mi consulta del *Expediente* en 2004 se limitó a una revisión rápida del legajo para hacerme una idea general del contenido del mismo y de las razones por las cuales las figuras de los escudos de armas, así como otros documentos como la carta de Titu Cusi Yupanqui, se habían incluido. Mis consultas desde entonces acerca de la familia Uchu Túpac Yupanqui de Lambayeque han tenido como resultado el acceso a pocos estudios que, en su mayoría, utilizaron datos de este legajo para ilustrar los casos de otras nobles familias incas en el siglo XVIII.

Gracias al apoyo financiero provisto por dos becas de investigación de mi universidad, pude adquirir el microfilm del legajo *México 2346*, digitalizarlo y transcribirlo en su totalidad para estudiarlo en detalle. Contar hoy con una copia digitalizada de este documento y su respectiva transcripción ha sido resultado del esfuerzo individual de cada miembro de un equipo que pude constituir gracias a las becas que recibí en 2010. Ese año adquirí el microfilm del legajo completo. En las instalaciones de la biblioteca central de mi universidad, Jan Taube-Quispe escaneó y digitalizó cada folio, recto y verso, del *Expediente* en alta resolución y en su totalidad. En la siguiente fase, tres estudiantes de posgrado del Departamento de Estudios Romances y Clásicos de Michigan State University, Katherine Bernest, Mark Davis e Isaac García-Guerrero, realizaron la primera transcripción de las 800 páginas del legajo a partir de las copias digitalizadas. Yo me ocupé de las subsecuentes revisiones y ediciones del mismo y Antonio Tuya Sagástegui revisó en detalle la consistencia de la transcripción modernizada. Una beca adicional de investigación otorgada por mi universidad me permitió un semestre libre de enseñanza para dedicarme exclusivamente a este proyecto de investigación. Sin esta ayuda, el estudio de las pretensiones de nobleza inca de doña María Joaquina habría tomado más años de espera. El siguiente paso en la escritura de este libro fue la reproducción de textos visuales diseñados a partir de originales o de mi estudio del *Expediente*. Incluyo en esta lista los escudos MP77 y MP78 que el Archivo de Indias me ha permitido reproducir en este libro gracias a un convenio

(figuras 1 y 2, pp. 130 y 144), así como dos folios que contienen las firmas de doña María Joaquina Inca y sus hermanos y primer esposo (figuras 5 y 6, pp. 173 y 179). A los escudos anteriores se añaden los diseños de dos escudos adicionales a los que no he tenido acceso directo, pero que, a pesar de no ser parte de los textos visuales de *México 2346*, son indispensables para el estudio de los dos escudos anteriores (figuras 3 y 4, pp. 156 y 159). Además, un mapa del Perú actual indica las ciudades de procedencia o residencia de los personajes de la nobleza inca que se manifiestan en el *Expediente*, y tres árboles genealógicos elaborados a partir de mi interpretación de los datos de este archivo completan la lista de ilustraciones. Todas estas figuras han sido realizadas con gran habilidad y paciencia por el diseñador gráfico Stephen M. Kachmar.

ESCRITURA Y PRINCIPIOS DE TRANSCRIPCIÓN

La mayoría de los folios que se integra en el expediente *México 2346* del Archivo General de Indias está escrita en letra del siglo XVIII que, en comparación con la caligrafía notarial y jurídica de siglos anteriores, suele ser de trazo redondo y más grande. Estas características la hacen más legible al lector especializado actual. Sin embargo, hay secciones y documentos individuales que se escriben en otros tipos de letra de los siglos XVI y XVII. El caso más significativo de un documento del siglo XVI es la carta de Titu Cusi Yupanqui que he mencionado antes y que aparece en la última sección del expediente (ff. 342r-343r). Este documento tiene las características de una letra pequeña y apretada del siglo XVI y contiene la firma de Diego de Castro, Titu Cusi Yupanqui. El trazo de dicha firma coincide con el de las que aparecen en otras cartas y documentos atribuidos a él. El archivero de Sevilla de fines del siglo XVIII mencionó la carta del Inca una vez más al final del *Expediente* (f. 372v). Inmediatamente después de la carta del Inca, se menciona —aunque no se incluye ni se copia— otra de Melchor Carlos Inca del año 1604. Las razones por las cuales estas cartas del penúltimo Inca de Vilcabamba y del nieto de Paullu Inca aparecen en este expediente responden a la presión ejercida por el virrey Miguel de Azanza, en 1800, para que los archiveros de Sevilla encontraran las cédulas reales originales que los Uchu Túpac Yupanqui mencionan a lo largo de su proceso. Asimismo, hay una sección del legajo cuyas hojas

están más oscurecidas y maltratadas en comparación con el conjunto. La caligrafía de esta sección tiene características de una letra alargada, aunque no procesal ni encadenada, del siglo xvii. El contenido de esta sección del *Expediente* incluye peticiones de antepasados de María Joaquina Inca en el Perú y documentos relacionados a dichas peticiones que se fechan en dicho siglo.

Los ocho documentos que se incluyen en el Apéndice I proceden de *México 2346*. El lenguaje transcrito de estos documentos, así como las citas textuales que aparecen a lo largo del libro, han sido modernizados para el lector actual. Una vez que los documentos del *Expediente* fueron seleccionados para su inclusión en el Apéndice I de este libro, revisé de nuevo las transcripciones y uniformicé la escritura según las siguientes convenciones:

- Las abreviaturas han sido expandidas y escritas con palabras completas. Por ejemplo: SM = Su Majestad; Êno. = escribano; dha = dicha; Prouõn. = Provisión; Rl = Real; VM = Vuestra Merced; ão = años, entre otros.

- Se ha regularizado el uso de mayúsculas y minúsculas, excepto en los casos de tratamiento formal en los que se han mantenido cuando aparecen con mayúsculas en el texto original. Por ejemplo: Su Majestad, Su Excelencia, Vuestra Merced, Rey, Virrey, Señores Naturales, entre otros.

- Aunque de baja ocurrencia, se ha corregido el género adjetival. Por ejemplo: extraordinario(a) eficiencia

- Se usan corchetes con diferentes funciones: para indicar el folio correspondiente en los documentos [f. 13v]; para indicar palabras o frases ilegibles [---]; para señalar posibles errores ortográficos [sic]; para completar letras de una palabra (“tras[l]ado”); con signo de interrogación para palabras que son parcialmente ilegibles [con---?]; y con elipsis para indicar pausas en los documentos [...]. Cuando se usan segmentos de estos documento como citas textuales en los capítulos del libro, los corchetes [] se reemplazan por paréntesis (), por ejemplo para indicar elipsis (...), o número de folio (f. 13v), o errores de escritura (sic).

- En el caso de citas textuales, los corchetes desambiguan el sujeto y objeto de la oración si no aparece escrito: “[el virrey] dijo”.

- Se ha modernizado y uniformizado la escritura de las siguientes letras y se han añadido tildes:

Ch = c, qu: chancillería = cancellería; parrochia = parroquia
 ee = e: fee = fe; vee = ve (ver) pero se mantiene en: provee
 (proveer)
 f = h: fize = hize; fecho = hecho
 g = c: Ynga = Inca
 gu = qu: Yupanqui = Yupanqui
 h = Æ si es ausente en la escritura actual: hasta = asta (palo);
 hecho = echo (echar)
 y = i: Ynga = Inca; ysla = isla; ynfante = infante
 ll = l: mil = mil
 s = c: Consepccion = Concepción
 sc = c: rescibir = recibir
 ss = z: caussa = cabeza; hisso = hizo
 qua = cua: quatro = cuatro; quando = cuando; quanto =
 cuanto
 u = v, b: prouision = provisión; aluarda = alabarda
 x = g, j: orixinal = original; Caxas = Cajas; dixo = dijo
 z = c: vezina = vecina

- Se han respetado los signos de puntuación originales, que son pocos. Para facilitar la comprensión del texto y el análisis que realizo, he añadido signos de puntuación donde hacía falta.

- El Apéndice II contiene tres glosarios de términos relacionados con discursos heráldicos y legales de nobleza. Estos términos aparecen en el *Expediente* o en el análisis que se hace en los capítulos de este libro. El Apéndice III contiene una cronología de eventos significativos que he reconstruido y reordenado a partir de mi estudio de este legajo.

- Por último, es necesario aclarar que la transcripción y edición de documentos y citas que presento aquí responden a mi lectura e interpretación del texto, que he aplicado de la manera más objetiva que mi experiencia académica con estos textos me permite. Asumo la responsabilidad de omisiones y/o errores que futuras lecturas de *México 2346* puedan revelar.